

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8076 *Resolución de 26 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE del 30), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, en el portal Funciona, en las páginas web:

https://www.aemet.es/es/empleo_y_becas/empleo_publico/oposiciones y https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2022/OEP%202022%20-%20Cuerpo%20Superior%20de%20Meteorologos%20LIBRE_miteco.aspx y https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2022/OEP%202022%20-%20Cuerpo%20Superior%20de%20Meteorologos%20PI_miteco.aspx y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Las subsanaciones de las causas de exclusión se deberán realizar exclusivamente a través del del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a oposiciones@miteco.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 7 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, y a las 15:00 horas, respectivamente, en el aula de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, avenida Complutense, s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y del justificante de la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de marzo de 2023.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado. Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE del 30)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

Solicitud	DNI	Nombre y apellidos.	Causa de exclusión
7900018012600	5301*****	ALFONSO MARIA CABAÑAS PRIETO.	A
7900011084210	7301*****	CELIA CALDERON CALVENTE.	C

Solicitud	DNI	Nombre y apellidos.	Causa de exclusión
7900016087266	2021*****	SERGIO COTERA GARCIA.	F
7900018866284	7840*****	ESTEBAN JESUS DARIAS CASTILLA.	A
7900015239776	5299*****	RUBEN FERNANDEZ-SALINERO PALOMO.	F
7900015263061	7663*****	ADRIAN GARCIA ABENZA.	B
7900017325155	4491*****	PEDRO GARCIA CARRASCAL.	F
7900015569670	0458*****	FEDERICO GARCIA MARTINEZ.	B
7900014417994	7682*****	JUAN LUIS DE LA IGLESIA GIL.	F
7900014264615	4472*****	YUMARA BEATRIZ MARTIN CRUZ.	B
7900018307142	3095*****	ALBERTO MARTINEZ DE LA TORRE.	F
7900018091411	0459*****	MARIA PILAR PALOMAR SANCHEZ.	F
7900015293204	7083*****	SONSOLES BERENGUELA PEREZ JIMENEZ.	A
7900014501565	1680*****	ANA MARIA PEREZ RUIZ.	B
7900013451023	5198*****	DANIEL PLANS DIMANUEL.	B
7900018164211	2169*****	BELEN RICO BORDERA.	B
7900017403354	3350*****	FRANCISCO SACRISTAN ROMERO.	B

Promoción interna

Solicitud	DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
7900011740975	2021*****	SERGIO COTERA GARCIA.	F
7900015245096	5299*****	RUBEN FERNANDEZ-SALINERO PALOMO.	F
7900017340162	4491*****	PEDRO GARCIA CARRASCAL.	F
7900015217175	7682*****	JUAN LUIS DE LA IGLESIA GIL.	E, F
7900018312602	3095*****	ALBERTO MARTINEZ DE LA TORRE.	F
7900018088374	0459*****	MARIA PILAR PALOMAR SANCHEZ.	F
7900018208092	4447*****	RUBEN RODRIGUEZ FERRADAS.	E
7900015350202	0533*****	MARIO ROMERO CALLEJA.	B, E

Causas de exclusión

A. No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 30 de noviembre de 2022).

B. No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

C. No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.

D. No reúne o no acredita la condición de legal de persona con discapacidad.

E. No reúne los requisitos para participar por promoción interna (base específica 6 de la convocatoria).

F. Inscripción en ambos turnos de acceso: Libre y promoción interna (base específica 1 de la convocatoria).